

VISTO:

El crecimiento sostenido del juego con apuestas online en adolescentes;

CONSIDERANDO:

Que las adicciones tecnológicas son el tipo más reciente de adicciones comportamentales por un consumo excesivo y disfuncional;

Que el juego con apuestas online se ha convertido en una preocupación creciente, debido a su accesibilidad, atractivo y su uso abusivo e inadecuado, para las y los jóvenes.

Que las y los adolescentes son especialmente vulnerables a los riesgos asociados con el juego, incluyendo la adicción, el endeudamiento y los problemas de salud mental.

Que el avance de las plataformas tecnológicas y la transformación de los hábitos digitales durante la pandemia han contribuido en gran medida a esta expansión, volviendo el juego con apuestas online más accesible y atractivo para los jóvenes.

Que según sostuvo Jimena Golender, titular de la Fundación de Ludopatía Infanto Juvenil (FINJU), con sede en San Juan “en los últimos años se registró un aumento de casos, ya que se está disfrazando primero el tema de los videojuegos con ludopatía adulta, después se disfrazó con ludopatía infantil juvenil y ahora está creciendo todo este fenómeno que genera el casino online”.

Que, asimismo, para Verónica Mora Dubuc, psiquiatra e integrante de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA), «el juego de apuestas es un estímulo que varía de persona a persona, que va desde el placer de la diversión hasta necesidades muy básicas sustentadas en un pensamiento mágico y mesiánico de que con esto ‘me voy a salvar’».

Que las características de la ludopatía son: engañar a los familia y amigos; volver a jugar para recuperar el dinero perdido; fracasar al intentar controlar el juego; utilizar el juego como estrategia para escapar de otros problemas; mostrar inquietud, irritabilidad, si no se juega; tener necesidad de jugar en cantidades crecientes.-

Que es importante conocer los factores de riesgos tales como: pérdida de hábitos saludables, falta de vínculos sociales, pérdida de interés y bajo rendimiento académico, entorno social desfavorable, baja autoestima, síntomas de ansiedad o enojo.-

Que según la consultora internacional Research and Markets, se prevé que el mercado de los juegos de azar online crecerá un 18% en los próximos seis años en América Latina, lo que indica una expansión significativa de esta actividad en la región.

Que es una preocupación creciente que comienza a plasmarse en distintos medios periodísticos en nuestro país, como por ejemplo en nota publicada el 25 de Marzo de 2023 en el Diario Perfil (<https://noticias.perfil.com/noticias/informacion-general/peligro-cada-vez-mas-chicos-participan-de-juegos-de-azar-online.phtml>) .

Que por otra parte, según informó la Agencia Télam el pasado 8 de abril de 2023, “especialistas en salud mental y de la Defensoría del Pueblo y la Lotería de la Provincia de Buenos Aires advirtieron sobre el crecimiento entre los jóvenes de las apuestas online, especialmente las deportivas, un fenómeno novedoso relacionado a la crisis económica, la hiperconectividad y el aumento de la publicidad en medios de comunicación, donde «la promesa de ganancias importantes es un factor muy atractivo para jugar».

Que Juan Gossen, director de la Defensoría del Pueblo bonaerense e integrante del Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos del organismo, afirmó a Télam, que «en el último año hemos detectado la aparición de consultas de jóvenes con problemas de juego compulsivo».

Que es necesario implementar una campaña preventiva dirigida a las y los adolescentes con el objetivo de concientizarlos sobre los riesgos del juego con apuestas online y brindarles información adecuada.

Que es responsabilidad de las autoridades municipales velar por el bienestar y la protección de los jóvenes de nuestra comunidad.

Por ello

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Impleméntese en el Partido de Roque Pérez, una campaña preventiva, dirigida a las y los adolescentes sobre los riesgos del juego con apuestas online.-

ARTÍCULO 2º.-La campaña deberá incluir, entre otros elementos: a) Difusión de material que destaque los peligros, así como las consecuencias negativas del juego con apuestas online. b) Realización de charlas y talleres en las escuelas del municipio, con la participación tanto de profesionales como expertos en adicciones y salud mental. c) Articulación colaborativa con organizaciones locales especializadas en la prevención y tratamiento de la ludopatía. d) Promoción de actividades alternativas saludables y recreativas para los adolescentes, fomentando el desarrollo de habilidades además de la participación en actividades sociales y deportivas.-

ARTÍCULO 3º.-El Departamento Ejecutivo Municipal deberá coordinar y asignar los recursos necesarios para la implementación y difusión de la campaña, en colaboración con las áreas competentes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Firmada: Vinay Samanta. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –Leandro López. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.396 con fecha 03/04/2024.